



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER

**AUTORIZA LLAMADO A CONCURSO Y
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
FONDOS CONCURSABLES DEL SERVICIO
NACIONAL DE LA MUJER, AÑO 2010,
REGIÓN DEL ATACAMA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 18/ III REG

COPIAPO, 13 DE ENERO DE 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; ; Ley N° 20.314, de Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley N° 19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 137 de 2001 , Modificada por Resolución Exenta N° 261/SG de 2006, Resolución Exenta N° 704 de 28 de Diciembre de 2005, Resolución exenta N° 74 de 2006, Resolución Exenta N° 927/S.G., de 29 de diciembre de 2008, Resolución Exenta 681/SG, de 7 de septiembre de 2009, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, en especial le han sido encomendadas al SERNAM las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a fortalecer la familia, entregando las condiciones sociales para su desarrollo como grupo humano y el crecimiento de cada uno de los miembros, y evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y programas aprobados, a fin de garantizar el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, ratificada por el Gobierno de Chile.
2. Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde al SERNAM promover programas destinados a sensibilizar a la comunidad sobre temas que afectan a las mujeres y su grupo familiar; coordinando con



servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos de este Servicio.

3. Que, en el marco de la promoción de los derechos de las mujeres y el fortalecimiento de la participación ciudadana el Servicio Nacional de la Mujer ha implementado el Programa "Promoción de los Derechos Laborales, Sexuales y Reproductivos y de Participación dirigido a Mujeres Jóvenes de las quince Regiones del País".
4. Que, dentro de las actividades del Programa se encuentra un Fondo Concursable Anual, destinado a financiar propuestas de mujeres jóvenes organizadas, constituyendo una herramienta de empoderamiento que posibilita la articulación, organización y búsqueda de soluciones y/o respuestas a sus problemáticas, generando un espacio o acción de contacto directo con la ciudadanía, en especial con las mujeres jóvenes y su entorno.
5. Que el SERNAM a través de su Dirección Regional de la III región levanta esta línea y licita el presente llamado a concursar dicho fondo a través de la presentación de proyectos destinados al logro de los objetivos planteados en el Programa, comprometiéndose al financiamiento con un monto determinado para cada proyecto que sea adjudicado.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Autorízase el llamado a concurso para postular a los Fondos Concursables del Servicio Nacional de la Mujer, año 2010, de la Región de Atacama.

ARTÍCULO 2°: Apruébanse las siguientes Bases Administrativas que regularán el proceso señalado en el artículo anterior y que forman parte integrante de la presente Resolución Exenta:

BASES PARA EL FONDO DE INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE MUJERES 2010

PRESENTACIÓN

El análisis de la realidad de la participación social y política de las mujeres chilenas indica que, pese a que se han abierto mayores oportunidades para ellas y se ha logrado instalar tanto en el Estado como en algunos sectores de la sociedad un discurso favorable a la equidad de género, aún se mantienen brechas significativas en la participación de hombres y mujeres en todos los ámbitos, y persisten pautas culturales discriminatorias hacia ellas.

Frente a este escenario se considera necesario que SERNAM lleve a cabo medidas específicas que potencien la participación de las mujeres en espacios organizados, ya que éstos facilitan aumentar su eficacia política y construir identidades colectivas como sujeto social. Asimismo, fomentar estos espacios implica el ejercicio de los derechos de ciudadanía en su más amplia definición.



Es por ello que SERNAM llevará a cabo actividades que desarrollen competencias para contribuir al fortalecimiento de los procesos asociativos de las mujeres. Una de estas actividades es la transferencia de recursos a organizaciones de la sociedad civil cuyas integrantes hayan participado en la oferta programática de SERNAM, particularmente en los programas de Violencia Intrafamiliar, Jefas de Hogar y Participación, para potenciar estas organizaciones a través de la ejecución de proyectos de impacto local, que promuevan, y difundan derechos de las mujeres (civiles y políticos, laborales, sexuales y reproductivos), faciliten su acceso a capacitación y mejoren su equipamiento.

BASES DEL CONCURSO

ARTICULO 1°.- PROPOSITO

EL FONDO DE INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE MUJERES 2010 tendrá por objeto apoyar, promover, incentivar y favorecer la autonomía, sustentabilidad e incidencia de organizaciones de mujeres egresadas del Programa para trabajadoras jefas de hogar, grupos de autoayuda formados en los centros de la mujer que abordan la violencia de género y Mesas Provinciales de Mujeres del programa de Participación para potenciar su actoría y liderazgo ciudadano.

ARTICULO 2°.- OBJETIVOS

- a) Potenciar y visibilizar organizaciones de mujeres que desarrollen proyectos de difusión de derechos de las mujeres.
- b) Promover el liderazgo de las organizaciones de mujeres facilitando su acceso a cursos de capacitación y otras iniciativas que mejoren sus competencias.
- c) Mejorar las condiciones de trabajo de estas organizaciones a través de la adquisición de equipamiento.

ARTICULO 3°.- AMBITOS DE PROYECTOS

Para dar cumplimiento a los objetivos señalados en el marco del fondo de iniciativas de fortalecimiento de organizaciones de mujeres 2010, las interesadas podrán presentar proyectos que deberán circunscribirse a la difusión de los siguientes tipos de derechos, desde una perspectiva de género:

- Derechos laborales de las mujeres
- Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres
- Derechos civiles y políticos de las mujeres
- Derechos humanos (incluido el derecho a una vida sin violencia)

Los proyectos podrán contemplar actividades tales como: presentaciones audiovisuales, radiales, televisivas, teatrales, musicales, danza, plásticas, literarias, murales, fotográficas, eventos, exposiciones, ferias, talleres, cursos de capacitación, entre otras, destinados a difundir entre las mujeres del territorio, una o más de las temáticas arriba mencionadas.

ARTICULO 4°.- MONTOS DE LOS PROYECTOS

Las organizaciones postulantes podrán solicitar un aporte mínimo de 500.000 (quinientos mil pesos) y de máximo 1.000.000 (un millón de pesos) por proyecto. Los recursos disponibles para la Región de Atacama son de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos).



ARTICULO 5°.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas las organizaciones funcionales y territoriales sin fines de lucro que cumplan con cada uno de los siguientes requisitos:

1. Sean parte de las agrupaciones emanadas de los Programas de Jefas de Hogar, VIF o Participación,
2. Tengan Personalidad Jurídica y Directorio Vigente al momento de la firma del respectivo Convenio y
3. No tengan rendiciones pendientes con SERNAM.

Las organizaciones beneficiadas deberán estar inscritas en el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, así como en el Registro de Receptoras de Fondos Públicos de Sernam.

Si en el proceso de ejecución del proyecto se produjeran cambios en la directiva, los/as nuevos/as dirigentes deberán respetar el proyecto seleccionado en su integridad.

ARTICULO 6°.- ETAPAS DEL CONCURSO

Actividad	Fecha
Apertura del concurso y disponibilidad de bases en Oficinas Regionales	14 de enero de 2010
Recepción de consultas y aclaraciones	Desde el 1 al 3 de febrero 2010
Entrega de respuestas y aclaraciones	4 de febrero 2010
Recepción de Proyectos y cierre del concurso	Hasta el 12 de febrero a las 17:00
Apertura de los Sobres con Proyectos	15 de febrero 2010
Evaluación de los Proyectos	Entre el 16 y el 24 de febrero 2010
Adjudicación	Entre el 25 y el 26 de febrero 2010
Firma del Convenio de Ejecución del Proyecto.	A más tardar el día 5 de marzo del 2010
Período de ejecución de los Fondos	6 marzo al 7 junio 2010
Presentación de Formulario de Rendición de Cuentas e Informe Final	A más tardar el 18 de junio 2010

I. ETAPA DE DIFUSIÓN

La difusión del fondo concursable se realizará a través de la página web del Sernam y a través de la Dirección Regional de SERNAM, ubicada en Calle Colipí 660, Copiapó, sin perjuicio de todas y cada una de las acciones que se puedan implementar a fin de fortalecer la difusión del concurso.

II. ETAPA DE POSTULACION

Las Organizaciones interesadas en postular al Fondo de Iniciativas de Fortalecimiento de Organizaciones de Mujeres 2010 deben retirar las bases y formularios de postulación en la oficina de la Dirección Regional de SERNAM, ubicada en calle Colipí 660, Copiapó.

Los proyectos deberán ser presentados por las organizaciones postulantes en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de SERNAM en un (1) original dentro de las fechas establecidas en el artículo 6° "Etapas del Concurso" de estas Bases. Las organizaciones podrán presentar un sólo proyecto y también podrán postular en forma conjunta con un mismo proyecto dos o más organizaciones, siempre que

